

LA RESPUESTA AUTONÓMICA A LOS PRINCIPALES RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL COMO GUÍA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PREVISTO 9º CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (9CIOT)

Antonio Serrano Rodríguez
Presidente de FUNDICOT

1. INTRODUCCIÓN.

Esta revista corresponde al segundo trimestre de 2018 y se debía haber publicado en el mes de mayo/junio de este año. Debía contener no sólo la Presentación del 9º Congreso Internacional de Ordenación del Territorio (9CIOT), cuya celebración estaba prevista en Santander durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, sino también el Programa del 9CIOT y definir las líneas fundamentales de los contenidos para lo que se organizó la Jornada. Desde FUNDICOT se plantearon a los Directores Generales de Cantabria, Illes Balears, Aragón, Comunidad Valenciana y Principado de Asturias, una serie de cuestiones que pretendían enmarcar los contenidos que el Comité Organizador consideraría en su siguiente reunión para definir el Programa final del 9CIOT.

Lamentablemente esa segunda reunión del Comité Organizador no se produjo hasta junio de 2018 y esta revista no ha podido ver su luz hasta dos meses más tarde, cuando todavía no se ha definido el Programa del 9CIOT, y lo único que por ahora se puede avanzar es que se pretende su celebración para el mes de marzo de 2019.

Obviamente, desde FUNDICOT tenemos que pedir disculpas por este retraso, sobre todo a los científicos y profesionales que han hecho un esfuerzo por cumplir los plazos definidos en la convocatoria inicial del 9CIOT, presentando sus ponencias y comunicaciones en tiempo y forma, cuyo mantenimiento a la futura celebración del Congreso deseamos y esperamos que se produzca.

La Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio, FUNDICOT, mantendrá en el 9CIOT la línea de continuidad de los ocho anteriores -cuya gestión y organización material ha desarrollado complementada con la participación de distintas instituciones y organismos en la organización de los mismos- buscando en sus contenidos el análisis y valoración de la evolución y circunstancias que condicionan la dinámica territorial, ambiental y urbana, así como las medidas que pueden incidir en la búsqueda de los que han sido -y son- los Objetivos prioritarios de las labores de la Asociación: el avance hacia un desarrollo más sostenible ambientalmente, más cohesionado socioeconómicamente y más equilibrado territorialmente.

En todos los CIOT el objeto principal ha sido la problemática de la Ordenación del Territorio, de la Política Regional, del Urbanismo y del Medio Ambiente, principalmente en España, Europa e Iberoamérica, buscando divulgar los logros en Ordenación del Territorio, Urbanismo o Medio Ambiente en estos ámbitos, el establecimiento de lazos científicos entre las distintas comunidades centradas en estos campos, y recuperar las relaciones entre los ya muchos técnicos, funcionarios e investigadores europeos e iberoamericanos con formación en estas materias.

Con estos objetivos, la realización de la Jornada cuyos contenidos se recogen en esta revista, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, el 15 de febrero de 2018, con la organización de dicha Facultad y, en especial de su Departamento de Geografía, tenía como objeto básico el plantear a cinco Directores Generales, competentes en Ordenación del Territorio en sus respectivas Comunidades Autónomas, en una misma Mesa Redonda, cuál era la dinámica y posicionamiento de las mismas en tres cuestiones claves para la transformación de sus respectivos territorios, que pretenden configurar los contenidos básicos del 9CIOT:

- 1ª. La problemática energética y su incidencia sobre el Calentamiento Global.
- 2ª. La creciente incidencia de una Revolución Científico-Tecnológica que está implicando una verdadera disrupción socioeconómica, ambiental y territorial.
- 3ª. La necesidad de incidir sobre un Patrimonio territorial y sobre un Paisaje crecientemente dependiente de los procesos de cambio global que afectan la sociedad actual.

Cada cuestión fue planteada por tres asociados de FUNDICOT para contrastar las dinámicas en marcha en cada Comunidad Autónoma y las previsiones definibles sobre los citados temas. Intervinieron en la Mesa Redonda y se resumen y/o recogen sus aportaciones posteriores a la misma de: D. José Manuel Lombera Cagigas, Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística del Gobierno de Cantabria; D. Joaquín Palacín Eltoro, Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón; D. Luis Antonio Corral Juan, Director General de Ordenación del Territorio de les Illes Balears; D. José Luis Ferrando Calatayud, Director General de

Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana; y D. Juan Fernández Pereiro, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Previamente, en la Revista se incorporan las presentaciones que se realizaron por parte de: D. Miguel Luque Talaván, Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid; D. Javier Gutiérrez Puebla, Director del Departamento de Geografía de la citada Universidad Complutense de Madrid; D. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa, Catedrático de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid, quién introdujo la presentación de las Conclusiones del 8º Congreso Internacional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (8CIOT), celebrado en Fuerteventura, en 2016, y del libro “Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente en un Mundo en Cambio”, coordinado por Antonio Serrano Rodríguez y editado por la Cátedra de Cultura Territorial Valenciana, (acuerdo entre Conselleria de Territorio de la Generalitat Valenciana y la Univ. de València), cuyo titular, Joaquín Farinós Dasí, intervino sobre “La necesidad de una nueva cultura de la Ordenación del Territorio”.

2. OTRO MUNDO, OTRAS NECESIDADES.

El objetivo de potenciar el papel y el valor de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente en la búsqueda de un desarrollo más sostenible ambientalmente, más cohesionado socioeconómicamente y más equilibrado territorialmente adquiere una dimensión especial ante los Retos que plantea un Siglo XXI que, en 2008, inició una de las crisis financiero-especulativas más significativas del último siglo en el mundo desarrollado, que nos ha llevado a una situa-

ción, diez años después, en la que los conceptos más frecuentes en su diagnóstico son los de inestabilidad, fragilidad e imprevisibilidad, tanto en la dimensión socioeconómica, como en la ambiental o geoestratégica/territorial. Los términos de adaptación/resiliencia ganan espacio ante una crisis/cambio global que se asocia a problemáticas que Naciones Unidas ha venido periódicamente recogiendo en Informes, cada vez más preocupantes en lo que se refiere a las dimensiones ambientales y territoriales de la evolución de la Humanidad, destacando al respecto: la problemática asociada al progresivo Calentamiento Global del Planeta; a la problemática energética; a los efectos disruptivos de la Revolución Científico-Técnica; a la superación de los límites ecológicos; a la sexta gran extinción de especies -con gravísima afección a la biodiversidad y a la salud humana-; o a la creciente desigualdad socioeconómica, poniendo el acento en los efectos derivados de dichos problemas sobre el bienestar de la población mundial, sobre nuestro Patrimonio Territorial (natural, cultural y artificial) o, incluso, sobre la propia supervivencia de la Humanidad en la Tierra.

Los CIOT celebrados hasta ahora han venido anticipándose a la consideración de los efectos de una dinámica global que exige afrontar un cambio de época, en el que los retos sociales, económicos, energéticos y ambientales requieren nuevas respuestas locales, regionales, estatales y mundiales. En ellos se ha defendido que, desde la Ordenación del Territorio, es posible encontrar nuevas vías de actuación para adaptar el modelo territorial, las ciudades, la economía, las infraestructuras y el paisaje, a las consecuencias y nuevas exigencias derivadas de una crisis global que aunque ha encontrado el camino para la recuperación de las grandes magnitudes macroeconómicas globales, lo está haciendo en el marco de una inestabili-

dad y fragilidad tan elevada, y con unos “daños colaterales” no corregidos tan elevados, que sigue presente la necesidad de promover un cambio de rumbo radical en la misma. Sin embargo, la imprescindible capacidad de actuación pública para corregir el rumbo cada vez se encuentra más limitada y condicionada por circunstancias externas a los instrumentos políticos disponibles (endeudamiento público, capacidad de control del sistema financiero-especulativo, posición oligopolística de las multinacionales, etc.) que limitan y condicionan fuertemente las posibilidades de intervención a nivel local, regional o incluso estatal.

En este marco es en el que hay que inscribir las diez Conclusiones aprobadas tras el 8ºCIOT que matizan y complementan las Conclusiones de Congresos anteriores, y que se recogen específicamente en el libro editado tras el mismo, antes citado.

De estas Conclusiones es posible destacar, brevemente:

Primera conclusión: Transformar el mundo.

Como señala Naciones Unidas con su Agenda 2030, es necesario “Transformar el mundo”, lo que implica transformar nuestro Modelo de desarrollo urbanístico y territorial, avanzando urgentemente, a nivel global y local, hacia otra Cultura del Territorio y de la ciudad, y hacia otro Modelo de Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta los condicionantes del Cambio Global.

Particularmente ello afecta prioritariamente: a la insostenibilidad de la generalización de los niveles de consumo occidentales a toda la población del Planeta; a la necesidad de potenciar los cambios que permitan pasar del dominio de la economía financiero-especulativa y de alta intensidad en carbono, hacia una economía productiva

“verde”, sostenible ambientalmente, y más cooperativa, colaborativa y social; a la obligación de conseguir que todas las autoridades y administraciones colaboren para erradicar la corrupción, el dinero negro asociado a la actividad inmobiliaria y a la especulación del suelo, los paraísos fiscales y la ingeniería financiera “relocalizadora” de recursos fiscales; a que mediante una nueva fiscalidad (global y verde) se eviten los riesgos socio-políticos que implican la pérdida de bienestar de una parte importante de la población, y las crecientes desigualdades sociales y el empobrecimiento de las clases medias producido en las sociedades desarrolladas; a avanzar hacia una mayor relevancia de las Energías renovables, a una mejora significativa del ahorro y eficiencia energética, con una descarbonización y desmaterialización de la sociedad a nivel Global; y a conseguir una colaboración activa en la mitigación del calentamiento global con medidas directas para lograr una movilidad sostenible y un ahorro y eficiencia energética real en los sectores productivos y en los edificios.

Segunda conclusión: Se necesitan nuevas formas de planificación territorial y urbana.

La normativa y las planificaciones urbanísticas y territoriales deben partir de unos Objetivos y Políticas claros, transparentes, informados y discutidos con la ciudadanía de la forma más amplia posible, concertados y coordinados interadministrativamente, que puedan subsumir en su seno, o servir de guía de referencia a todas las políticas con impactos territoriales relevantes; deben evolucionar hacia enfoques comprehensivos e integrales, con políticas y objetivos coherentes, coordinados con los respectivos económicos y ambientales; con normas y procedimientos reglados que regulen la imprescindible coordinación interadministrativa; y deben seguirse y controlarse los efectos que

se van produciendo de su aplicación y gestión, incorporando unos indicadores del grado de cumplimiento de los Objetivos definidos para el Plan y las Normas correspondientes, que permitan realimentar los procesos en función de dicho grado de cumplimiento, con la implicación proactiva de técnicos, políticos y ciudadanos. Al mismo tiempo, deben ser procesos dinámicos y proactivos, con capacidad de adaptación y resiliencia ante cambios inesperados en una sociedad crecientemente compleja que está sometida a riesgos naturales crecientes (cambio climático, superación de los límites ecológicos, dependencia energética, etc.), que incorporen acciones de divulgación entre la ciudadanía para hacer más patentes los efectos positivos que se derivan de la práctica de una adecuada ordenación territorial y urbana, frente a los negativos que se producen cuando, en idénticas circunstancias, éstas no se llevan a cabo, utilizando el efecto demostración de “buenas prácticas”, para aprender de ellas y si es recomendable reproducirlas, así como comprender las causas de los errores cometidos, en su caso, para evitar su reiteración.

Tercera conclusión: La prioridad de la regeneración urbana.

Debe minimizarse la nueva expansión urbanística fuera de la ciudad consolidada (limitación del perímetro de crecimiento urbano), regenerando, compactando y densificando el suelo urbano ya consolidado, y cuestionando el papel jugado por la zonificación y las infraestructuras económicas desde la perspectiva de valorar las contradicciones de su contribución real al desarrollo urbano, territorial y regional. Queda clara la necesidad de un nuevo enfoque para un nuevo desarrollo social, en el que las potencialidades y riesgos de la actual Revolución Científico-Técnica, de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y sus

efectos disruptivos, así como la Regeneración, Rehabilitación y Renovación territorial y urbana deben jugar un papel fundamental. Actuar sobre la ciudad consolidada debe plantearse desde enfoques integrados que incorporen los valores de la sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y equidad social, junto a los culturales y de buena gobernanza. Por otro lado, la recuperación urbana tiene que ir unida a la productiva y a la nueva “reindustrialización verde”, apostando por sectores punteros vinculados al conocimiento, a las nuevas tecnologías, a las energías renovables y a la I+D+i, que avancen en la progresiva descarbonización y dematerialización de las ciudades y del sistema productivo. Igualmente, el nuevo Modelo de desarrollo exige modelos de movilidad sostenible y medidas que garanticen el derecho a una vivienda digna, como derecho fundamental de la persona.

Cuarta conclusión: Necesitamos buen gobierno.

El gobierno del territorio y de la ciudad, como dimensión pública, requiere de un liderazgo político que permita la definición decidida de las actuaciones asociadas a una visión o Modelo territorial y/o urbano de futuro, basadas en la coherencia y la concertación entre los intereses generales de la sociedad civil, que deben ser prioritarios en todos los procesos de desarrollo territorial y urbano, y los de los actores institucionales y económicos. Ello requiere una nueva relación de las Administraciones y de los Gobiernos con los ciudadanos, y una planificación territorial y urbana menos tecnocráticas, más reales y eficientes, con el desarrollo de una adecuada y renovada cultura política, territorial y urbana, de la que la ética forme parte indisoluble. Deben asegurarse mecanismos de transparencia e información ciu-

dadana, concertación, colaboración, cooperación interadministrativa e interdepartamental, y una participación real y efectiva de la sociedad civil. La participación pública y/o la democracia deliberativa, deben ser un elemento nuclear para todos los pasos ligados a la planificación, gestión proactiva, seguimiento y evaluación de efectos de la planificación territorial y urbana, aprovechando las posibilidades que las TIC establecen al respecto.

Quinta conclusión: El patrimonio territorial debe ser una de las bases del nuevo modelo de desarrollo, con nuevas relaciones campo-ciudad.

La Ordenación Territorial debe apostar por medidas que logren el cambio de Modelo de desarrollo, potenciando un cambio en las relaciones entre el campo y la ciudad, buscando el desarrollo de las potencialidades rurales e internalizando las aportaciones del medio rural y de sus ecosistemas (servicios de los ecosistemas) al medio urbano; potenciando la multifuncionalidad y las áreas urbanas diversas, complejas y compactas, en armónica interrelación con su entorno; estableciendo una interpretación integral del territorio más allá de la falsa dicotomía espacios urbanos/espacios rurales, espacio urbano/espacio no urbano, entendido el segundo no tanto como espacio libre o suelo no urbanizable (por negación u oposición al primero) sino como parte integrante de un mismo sistema territorial, en busca de un mejor y más adecuado equilibrio ecológico, energético y funcional; e incorporando de forma clara y precisa en la normativa y concepción del planeamiento urbanístico y territorial, esos nuevos valores y cultura territorial que se precisa. En ese enfoque, el Patrimonio Territorial, considerado como conjunto de recursos, tanto materiales como inmateriales, naturales y culturales, no solo

debe valorarse como expresión de su identidad, sino que también debe ser la base con la que armar el desarrollo del nuevo Modelo de desarrollo, propiciando su puesta en valor y conservación proactiva en el proceso de ordenación territorial, ambiental y urbana. En el medio rural la Ordenación Territorial/Desarrollo Territorial, integrando la planificación medioambiental y considerando los servicios que prestan los espacios protegidos, debe jugar un papel fundamental para asegurar el mantenimiento de la actividad productiva, y un paisaje, patrimonio natural y cultural y medio ambiente compatibles con niveles adecuados de bienestar para la población rural, que debe tener igualdad de oportunidades respecto a los residentes en el medio urbano. Debe corregirse la práctica ampliamente generalizada de utilización de los asentamientos rurales para una expansión urbanística de segundas residencias de nula relación con la actividad agrícola, pero que tienen impactos negativos muy significativos sobre núcleos rurales de interés patrimonial, o sobre el paisaje y recursos naturales del ámbito afectado.

Sexta conclusión: Debe potenciarse el papel del patrimonio natural y de las infraestructuras verdes.

La conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas que la sustentan es un Objetivo clave para la conservación de la vida y la salud de la población sobre el planeta, por lo que debe avanzarse en la incorporación de la planificación y gestión de las áreas naturales protegidas como herramientas esenciales de la planificación del territorio, reconociendo estas áreas protegidas como territorios clave para el bienestar de la sociedad; y debe mejorarse su gestión desde una perspectiva multidisciplinar que incorpore el conocimiento científico de las ciencias biofísicas y sociales. La preservación de la biodiversidad, la regeneración de los ecosistemas

degradados y la incorporación de la naturaleza en la ciudad (ciudades verdes) son líneas de acción imprescindibles que precisan promover su integración como elementos esenciales en la planificación territorial, manteniendo los servicios de biodiversidad y agro-diversidad de los ecosistemas multifuncionales. Es imprescindible integrar los contenidos de los programas de ordenación de los recursos naturales (PORN) en los Planes de Ordenación del Territorio que se elaboren, que deben aprovechar los cauces fluviales urbanos, los espacios naturales protegidos y los parques públicos para integrar corredores ecológicos regionales de biodiversidad (infraestructuras verdes), a la vez que se establecen procesos de gestión de los espacios protegidos y del Patrimonio natural concertados y coordinados con las necesidades de los entornos sociales rurales en que se sitúan, y con la necesidad de disminuir los riesgos y aumentar la resiliencia ante catástrofes cada vez previsiblemente más frecuentes y de mayor magnitud como consecuencia del calentamiento global.

Séptima conclusión: Un turismo respetuoso con el paisaje como patrimonio social.

El Paisaje de calidad es un elemento patrimonial directamente ligado al bienestar social y también al atractivo turístico de los territorios, por lo que su consideración debe formar parte de las políticas y planes territoriales, urbanísticos y de diseño urbano, manteniendo su calidad de forma prudente y creativa, y recuperando los paisajes que hayan sido deteriorados, para construir "lugares de vida y de disfrute". Desde la aprobación del Convenio Europeo del Paisaje se han producido avances significativos en ese sentido, pero la operatividad de los instrumentos diseñados es aún limitada y con acusados desajustes entre las formulaciones jurídicas y las realidades prácticas. Específica-

mente, en la regulación y ordenación turística se necesitan nuevos métodos de intervención que se compadezcan con el territorio y sus características, estableciendo patrones de calidad y excelencia en el producto turístico y evitando la masificación y la dependencia de un único tipo de turismo (sol y playa) o del turismo como única área de actividad de ciertos territorios. Debe establecerse una rigurosa limitación de una oferta extra-hotelera consumidora de más suelo y normalmente deterioradora del paisaje. La rehabilitación y renovación urbana en destinos turísticos obsoletos, o maduros, debe entenderse como un mecanismo fundamental en la recuperación económica y paisajística, y como potencial motor económico en territorios, como las islas, con limitaciones para nuevos crecimientos por expansión sobre nuevos suelos.

Octava conclusión: Las imprescindibles evaluaciones de impacto.

El avance hacia un nuevo Modelo de desarrollo exige mecanismos claros y precisos de Evaluación de Impacto Ambiental y Territorial de los propios planes territoriales, ambientales o urbanos -así como, con mucha más razón, de los planes o actuaciones sectoriales-, siendo preciso corregir las insuficiencias que las Leyes de Impacto presentan, incorporando, como mínimo, los efectos de dicho planeamiento sobre los procesos de descarbonización (reducción de consumo de carbono en el ciclo integral de los procesos contemplados), desmaterialización (reducción del consumo de materiales en el ciclo integral de los procesos contemplados) y de mejora de la eficiencia energética; sin olvidar el no siempre recomendable progresivo incremento de aspectos e Informes a elaborar e incorporar en los procesos de Evaluación que se han ido estableciendo. Los procedimientos de Evaluación ambiental y territorial del planeamiento deben viabilizar

una gobernanza que posibilite compatibilizar la protección del medio ambiente con el desarrollo de los objetivos perseguidos para las ciudades y el territorio. La información y transparencia pública, la explicación de las causas y causantes de los impactos ambientales y territoriales, la concertación de objetivos y la corresponsabilización social en su alcance, son elementos fundamentales en estos nuevos procesos de Evaluación de impacto.

Novena conclusión: La adaptación del modelo de desarrollo a los nuevos retos sociales exige avanzar hacia otra cultura del territorio y de la ciudad.

Es necesario y urgente establecer las actuaciones precisas para avanzar, a nivel global y local, hacia otra Cultura del Territorio y de la Ciudad que posibilite el Modelo alternativo de desarrollo propugnado, que no puede olvidar los elementos disruptivos ligados a la actual Revolución Científico-Técnica, y a unas TIC que han irrumpido con fuerza en la forma de relacionarse las personas y éstas con el entorno, estableciendo nuevas relaciones económicas y cambios en los usos del suelo. El Planeamiento Urbanístico y Territorial debe incorporar las nuevas potencialidades de las TIC y de la Inteligencia Artificial en todas sus dimensiones, para mejorar la Gestión de los Servicios Territoriales, Urbanos y del Transporte, promover y facilitar nuevas formas de Participación Ciudadana, mejorar la Calidad Ambiental y, en síntesis, contribuir a mejorar el bienestar ciudadano, evitando las disfunciones que implicaría quedar al margen de los cambios sociales y económicos que están produciendo la economía digital, la economía colaborativa, la ingeniería y economía circular, las nuevas ideas que mejoran el uso de recursos, su eficiencia y su aportación social a la transición energética, o la imposición de unas nuevas

relaciones laborales, etc. Ante esta situación, la planificación y gestión territorial y urbana deben, además de ser eficientes y eficaces en la consecución de los Objetivos socialmente consensuados, ser abiertas, resilientes al cambio, adaptativas y con capacidad de responder a una complejidad creciente.

Décima conclusión: Bases para unas nuevas legislaciones urbanísticas y territoriales.

Se necesita una progresiva adaptación de las normativas territoriales, urbanas y de incidencia territorial a las nuevas condiciones de una sociedad en cambio, para posibilitar un nuevo Modelo de desarrollo -con claves medioambientales y territoriales y no solo con perspectivas economicistas- que atienda al hecho de que sectores específicos como el del turismo, la edificación, el transporte o el mundo rural van a experimentar cambios de gran magnitud. Ello exige anticipar políticas territoriales que permitan superar el Modelo actual y avanzar hacia otro Modelo de desarrollo sostenible integrado. En esta dinámica, los nuevos procesos legislativos deben ser reflexivos e innovadores; y deben partir de unos Objetivos claros, transparentes, informados y discutidos con la ciudadanía de la forma más amplia posible, con contenidos y lenguajes comprensibles, y respondiendo adecuadamente a las realidades concretas que pretenden regular. Las nuevas normas deben respetar la existencia de instancias concurrentes en temas de ordenación del territorio y urbanismo, en base a la coexistencia de intereses de distinta amplitud, regulados por distintos instrumentos

(regulaciones de la UE, Estatales, Autonómicas y Locales), logrando la compatibilidad y coordinación normativa, evitando los conflictos competenciales y la inseguridad jurídica que generan normas incompatibles o contradictorias.

3. UN PUNTO DE PARTIDA PARA EL IX CIOT. APORTACIONES DE LAS INTERVENCIONES PRODUCIDAS.

Como ha sucedido con anteriores CIOT, las Conclusiones del último siempre se han considerado como punto de partida del siguiente. En ese sentido, en la primera reunión del Comité Organizador, celebrada en noviembre de 2017, en Santander, se estableció una primera estructura para el Programa y para la definición de las cuatro áreas temáticas que constituirían el ámbito para la presentación de ponencias, comunicaciones o paneles por parte de los Congressistas, cuyo contenido y especificaciones pueden apreciarse en www.9ciot2018.com

En las páginas que siguen se recogen las Presentaciones generales a la Jornada, así como las cuestiones planteadas a los Directores Generales, un resumen de cómo interpretó y resumió todas las intervenciones producidas la Investigadora del Departamento de Geografía UCM, Raquel Berzosa Pareja, y el propio documento facilitado por cuatro de los cinco Directores Generales sobre la temática planteada, aspectos todos ellos que tendrán particular incidencia en el 9CIOT, adicionalmente a las ya señaladas en las Conclusiones antes recogidas del 8CIOT.